

INFORME SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR DIRIGIDAS A SOLVENTAR LAS SALVEDADES Y RECOMENDACIONES REFLEJADAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES PUESTAS DE MANIFIESTO EN EL INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA Y DE GESTIÓN, EN AMBOS CASOS, EN RELACIÓN AL EJERCICIO 2018

Con fecha 15 de noviembre de 2019 ha tenido entrada en la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el escrito de 8 de noviembre de 2019, de la Directora General de Sector Público y Patrimonio, solicitando la remisión de un informe sobre las medidas a adoptar dirigidas a solventar las salvedades y recomendaciones reflejadas en los informes de auditoria de cumplimiento de legalidad, así como las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto en los informes de auditoria operativa y de gestión, en su caso. En este sentido, se indica que:

1 En cuanto a las salvedades y recomendaciones reflejadas en **el informe de auditoria de cumplimiento de legalidad** del ejercicio 2018, se informa que:

1.1 En relación con **el apartado 4 (Valoración y Conclusiones), subapartado 4.1.2.** (Contratación: valoración favorable con salvedades), cabe señalar que en fecha 29 de junio de 2018 se formalizó el Acuerdo Marco 2/2017 de la Generalitat, al que se ha adherido la AVAP mediante un contrato basado firmado el 3 de octubre de 2018. Por consiguiente, la eventualidad que se manifiesta en el informe de cumplimiento no va a volver a producirse.

1.2 En relación con el **apartado 5 (Recomendaciones), subapartado 5.1.** (Recomendaciones relativas al ejercicio auditado), la Agència incluirá los importes retribuidos a los miembros de los comités de evaluación, en los certificados remitidos a la Intervención General. Asimismo, se está estudiando la posible planificación de la contratación de la Agència al objeto de dar cumplimiento a la recomendación indicada al efecto.

2 En cuanto a las observaciones puestas de manifiesto en **el informe de auditoria operativa y de gestión** del ejercicio 2018, página 2, la Agència está analizando la modificación de los indicadores establecidos para el cumplimiento de los objetivos, a fin de poder dar cumplimiento a la observación señalada.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA